



## JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, nueve de mayo de dos mil veinticuatro

<b>Proceso</b>	Ejecutivo de Alimentos
<b>Demandante</b>	Claudia Patricia Ramírez Montoya
<b>Demandado</b>	Jorge Elias Calle Barrera
<b>Radicado</b>	No. 05-001 31 10 003 2019 00012 00
<b>Decisión</b>	Reconoce personería

Teniendo en cuenta el poder allegado, se reconoce personería para actuar a la profesional en derecho Isabel Cristina Ossa Echeverri, con tarjeta profesional 126.630 del C.J.S para representar a la señora Claudia Patricia Ramírez Montoya, en los términos del poder conferido, lo anterior de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso.

### NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 48dc378dfb072d9b5e8acf6d6f1d624ee0b0b34eebc65878f832436f7fdc6b0

Documento generado en 09/05/2024 02:38:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>